

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 16 de Agosto de 2012

508/12

Expte. N° 14.180/09

VISTO:

La Resolución N° 124-HCD-2010, por la cual se acuerda, a partir del 25 de Marzo de 2010, la inscripción definitiva en la carrera en red regional de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación Ciencia, al Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis, denominado “Nanolaminados y Nano Compuestos en Películas para la Conservación de Alimentos”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Margarita Armada y la Co-dirección de la Dra. María Alejandra Bertuzzi;

Que mediante Resolución N° 631-HCD-2011, se acredita al Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY una carga horaria de 280 horas por Cursos de Postgrado aprobados, requerida en el Plan de Estudio de la Carrera en Red Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación Ciencia;

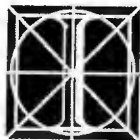
Que en los fundamentos del acto resolutivo citado en el párrafo que antecede, se detalla la denominación y carga horaria de siete (7) cursos los cuales arrojarían la suma de 320 (trescientos veinte) horas a acreditar;

Que asimismo se señala que “... el Dr. Carlos Cuevas y la Dra. Alejandra Bertuzzi, Director y Representante del C.A.R. respectivamente, aclaran que debido a inconvenientes en la emisión del certificado del curso ‘Administración de la Calidad Total de los Alimentos’, de la Universidad Nacional de Tucumán...” el mismo no pudo ser presentado por el Doctorando y, consecuentemente, aconsejan “... dejar pendiente su acreditación hasta la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Lic. Slavutsky, recomendando la acreditación de 280 horas totales de Cursos de Postgrado”;

Que el Curso “Administración de la Calidad Total de los Alimentos” está incluido en la nómina referida en el párrafo anteprecedente, con una carga horaria de cuarenta (40) horas, por lo cual las doscientas ochenta (280) horas aconsejadas por el C.A.R. resultan de restarle a la suma total de horas del detalle original –trescientos veinte (320)- la carga horaria de este último Curso;

Que, no obstante ello, en el Artículo 1° de la Resolución N° 631-HCD-2011, al mencionar los Cursos de Postgrado aprobados, se remite al detalle efectuado en los fundamentos del acto administrativo;

Que, consecuentemente, resulta necesario explicitar en la parte resolutive del acto en cuestión, el detalle de los cursos acreditados, a efecto de evitar confusiones respecto del reconocimiento del curso “Administración de la Calidad Total de los Alimentos”;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

508/12

Expte. N° 14.180/09

Que mediante Nota N° 1282/12, el Comité Académico Regional aconseja, como consecuencia del Segundo Informe de Avance y del Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento presentada por la Comisión de Supervisión sobre las actividades académicas realizadas por el Doctorando, acreditar ciento veinte (120) horas de cursos y cien (100) horas de pasantías, consignando el detalle de las actividades en cuestión y adjuntando los correspondientes comprobantes;

Que la suma de las horas acreditadas por Resolución N° 631-HCD-2011 y las aconsejadas por el C.A.R. tras el Segundo Informe de Avance, arroja la cifra de quinientas (500) horas;

Que la carga horaria establecida en el Programa Regional de Postgrado de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado como Anexo I de la Resolución CS N° 105/2007, es “500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos”;

Que el Doctorando acreditaría, a la fecha, la carga horaria total exigida con cuatrocientas (400) horas correspondientes a Cursos;

Que, por tal motivo, el Comité Académico Regional propone dar por cumplimentado el Plan de Estudios de la carrera y detalla su conformación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 126/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su X sesión ordinaria del 8 de Agosto de 2012)

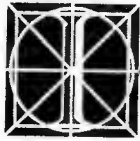
#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 631-HCD-2011, dejando establecido que:

Donde se lee “de acuerdo a la nómina antes detallada”

**Debe leerse “de acuerdo con la siguiente nómina:**

<b>Procesos de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones</b>	<b>60 hs.</b>
<b>Fisicoquímica de los Alimentos</b>	<b>60 hs.</b>
<b>Nanocompuestos Poliméricos y Polímeros Nanoestructurados</b>	<b>20 hs.</b>
<b>Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigación</b>	<b>60 hs.</b>
<b>Polisacáridos en Alimentos</b>	<b>40 hs.</b>
<b>Fenómenos de Transporte</b>	<b>40 hs.”</b>



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

508/12

Expte. N° 14.180/12

ARTICULO 2°.- Acreditar al Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY D.N.I. N° 28.463.401 una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas por Cursos de Postgrado aprobados y 100 (cien) horas por pasantías, todos ellos actividades académicas requeridas por el Plan de Estudio de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación Ciencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cursos:**

- Administración de la Calidad total de los Alimentos 40 hs.
- Operaciones Unitarias 40 hs.
- Reología y Funcionalidad de Hidrocoloides en Sistemas Alimentarios 40 hs.

**Pasantías:**

- Realizada en el Instituto de Física Aplicada de la U.N.S.L., a cargo del Dr. Ariel Ochoa, cuyo plan de trabajo incluyó el estudio de los fundamentos fisico-químicos del fenómeno de permeación y el entrenamiento en el manejo del equipo de tiempo de retardo para permeación de gases en membranas 100 hs.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplimentado al Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY , el Plan de Estudios de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación: Ciencia, el queda conformado de la siguiente manera:

**Cursos:**

- Procesos de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones 60 hs.
- Fisicoquímica de los Alimentos 60 hs.
- Nanocompuestos Poliméricos y Polímeros Nanoestructurados 20 hs.
- Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigación 60 hs.
- Polisacáridos en Alimentos 40 hs.
- Fenómenos de Transporte 40 hs.
- Administración de la Calidad total de los Alimentos 40 hs.
- Operaciones Unitarias 40 hs.
- Reología y Funcionalidad de Hidrocoloides en Sistemas Alimentarios 40 hs.
- Pasantías:
- Pasantía realizada en el Instituto de Física Aplicada de la U.N.S.L. 100 hs.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, al Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, a la Directora Ing. Margarita ARMADA, y a la Codirectora Dra. María Alejandra BERTUZZI, al Director del Comité Académico Regional, a la Escuela de Postgrado y siga por la Dirección Administrativa Académica a la encargada de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam.

  
Dra. Mónica Liliang PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA